

Juicios de famosos en la sociedad hipermediatizada: tematizaciones feministas y circulación discursiva en los debates de celebridades¹

Trials of Celebrities in the Society of Hypermediatization: Discursive Circulation and Feminist Debates in Celebrity Exchanges

Paloma Rubín

<https://orcid.org/0000-0002-5222-9523>

Centro de Conocimiento, Formación e Investigación en Estudios Sociales,
Universidad Nacional de Villa María
y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
palomarubin12@gmail.com

Verónica Aráoz

<https://orcid.org/0000-0003-0500-699X>

Centro de Conocimiento, Formación e Investigación en Estudios Sociales,
Universidad Nacional de Villa María
y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
veroaraoz90@gmail.com

Fecha de envío: 17 de octubre de 2022. Fecha de dictamen: 2 de marzo de 2023. Fecha de aceptación: 21 de abril de 2023.

Resumen

El objetivo de este artículo es caracterizar los intercambios discursivos mediatizados entre dos figuras públicas, Ana Rosenfeld y Florencia Freijo, en programas de espectáculos y en redes sociales en torno a un juicio familiar de celebridades en Argentina en 2022. A partir del análisis, identificamos la presencia de demandas feministas históricas en las tematizaciones de las interlocutoras sobre el proceso legal.

El metalenguaje que empleamos en este trabajo retoma los aportes de la sociosemiótica y los estudios de la cultura de la celebridad. La estrategia metodológica

que implementamos recupera la propuesta de Carlón (2020) para indagar la circulación discursiva. Utilizamos también sus desarrollos sobre el estatuto de los enunciadores relacionando este enfoque con la noción de celebridad. A través de esta articulación, planteamos el concepto de identidad mediática para reforzar la repercusión de estas voceras. Además, caracterizamos las interlocuciones presentes en los discursos según las posiciones enunciativas de Verón (1987).

Considerando los soportes desde donde se consolidan estas personalidades públicas, y analizando la circulación de sus enunciaciones, podemos identificar las diferencias en sus discursos. De esta manera, vemos cómo se genera un diálogo indirecto entre ellas en el que la abogada de una de las partes, Ana Rosenfeld, adopta una postura informativa y pedagógica hacia “las mujeres”, mientras que la activista feminista, Florencia Freijo, realiza un llamado a la acción a sus prodestinataries.

Abstract

This article aims to characterize the mediated discursive exchanges between two public figures, Ana Rosenfeld and Florencia Freijo, in entertainment television shows and social media around a celebrity family trial in Argentina in 2022. From the analysis, we identify the presence of historical feminist demands in the interlocutors' thematizations about the legal process.

The metalanguage we use takes up the contributions of Social Semiotics and Celebrity Culture Studies. Our methodological strategy recovers Carlón's (2020) proposal to investigate discursive circulation. We also use his work on the status of enunciators relating this approach to the notion of celebrity. Through this articulation, we propose the concept of media identity to reinforce the repercussion of these spokeswomen. We characterize the interlocutions present in the discourses according to Veron's (1987) enunciative positions.

Considering the media outlets in which these public personalities are consolidated, and analyzing the circulation of their enunciations, we can identify the differences in their discourses. Thus, we see how an indirect dialogue is generated between them, where the lawyer of one of the parties, Ana Rosenfeld, adopts an informative and pedagogical stance towards "women" while the feminist activist, Florencia Freijo, makes a call for action to her pro-receivers.

Palabras clave: juicios de famosos; estatuto del enunciador; identidades mediáticas; circulación discursiva; debates feministas.

Keywords: celebrity trials; enunciator status; media identities; discursive circulation; feminist debates.

Introducción

En este artículo, nos proponemos analizar los intercambios discursivos mediatizados en programas de espectáculos y plataformas de redes sociales entre la abogada Ana Rosenfeld y la activista Florencia Freijo. Los debates se dieron en torno al juicio familiar del músico Paulo Londra y su expareja Rocío Moreno, que tuvo lugar en Argentina, durante los primeros meses de 2022. Desde los estudios de la cultura de la celebridad, consideramos a todas las involucradas como famosas, es decir personas con notoriedad pública. El interrogante inicial surgió luego de identificar en las tematizaciones del proceso legal una correlación con demandas feministas históricas, como la valorización del trabajo reproductivo desde la economía del cuidado. Realizamos, así, un análisis desde las nuevas condiciones de circulación discursiva entre ecosistemas mediáticos, prestando especial atención al estatuto de los enunciadores, articulando este enfoque con el de los estudios de la cultura de la celebridad.

El proceso que estudiamos se inició en enero de 2022 y alcanzó el pico máximo de intercambios discursivos en mayo, cuando las partes firmaron el acuerdo judicial. Rocío Moreno estuvo representada por Rosenfeld, abogada reconocida por asesorar legalmente a famosos, con algunas causas fuertemente mediatizadas, y por su propia trayectoria en los programas de espectáculos. A partir de datos que se filtraron de las negociaciones entre Londra y Moreno, se generaron espacios de debates en las redes sociales que retomaron activistas feministas como Freijo. Para este estudio, nos centramos en algunas declaraciones de Rosenfeld en programas de chimentos y su circulación por la prensa gráfica, como *Intrusos en el Espectáculo*, *Los Ángeles de la Mañana (LAM)* y *A la Tarde*. También forman parte del *corpus* los *tuits* de Freijo donde reflexiona sobre estas demandas.

Nos interesa, entonces, explorar los procesos de mediatización que se dan en la actualidad, sus lógicas de producción y circulación discursiva. En particular, estudiaremos las narrativas judiciales de la vida privada de celebridades que circulan

en el ambiente mediático y cómo estas habilitan la discusión de temas que podemos encontrar en la agenda política feminista. Para analizar la circulación temporal hipermediatizada, identificamos la emergencia del caso, los picos de intercambios y los desplazamientos discursivos. También establecemos el estatuto y las distintas posiciones de quienes participan como enunciadores para entender la relevancia y diferencia en sus identidades mediáticas como celebridades.

Indagamos aquí el momento actual de convivencia de medios² tradicionales, como la televisión y la prensa gráfica, con las redes sociales, en este caso *Twitter*, donde se producen modalizaciones acerca de la vida personal de famosos a través de diversos soportes tecnológicos. En este marco, se cruzan debates que son tematizados por activistas feministas: su participación en el intercambio discursivo puede ser considerado una estrategia política.

Dividimos este escrito en ocho apartados. El primero, segundo y tercero se refieren al marco conceptual que adoptamos para reflexionar sobre el *corpus* y el caso a analizar. De esta manera, recuperamos algunos aportes desde la perspectiva latinoamericana de la mediatización y sobre la circulación discursiva contemporánea. También damos cuenta de la construcción mediática de la intimidad de figuras del espectáculo. En el cuarto apartado, construimos un marco coyuntural del caso analizado a partir de aportes del campo de estudios de comunicación y género que se refieren a la reciente masificación de las demandas feministas históricas. Desde estos planteos, en el quinto apartado enmarcamos la presentación del caso y la propuesta metodológica. En el sexto analizamos a las voceras desde el concepto de identidad mediática, y en el séptimo estudiamos su circulación discursiva. Por último, delimitamos algunas reflexiones finales y generamos nuevos interrogantes para futuras investigaciones.

Hipermediatización y circulación discursiva

Los estudios sobre mediatizaciones tienen una larga trayectoria, y en ellos los planteos de Eliseo Verón son centrales. Según el semiólogo, la mediatización es el proceso de cambio social que se da en el paso de las sociedades modernas o mediáticas a las posmodernas o mediatizadas, producto de la evolución de los soportes tecnológicos (Verón, 1997). En las primeras, los medios eran entendidos como dispositivos que actuaban bajo una lógica representacional o como reflejo. En las segundas,

comienzan a comprenderse como dispositivos de producción de sentido en donde estructuran prácticas sociales e instituciones (Verón, 2001). De esta manera, ya no es una *sociedad de la comunicación* sino una *sociedad mediatizada*: no hay comunicación con algún soporte, excepto cara a cara, que pueda pensarse por fuera de ella.

En este marco, se desarrollan los acontecimientos sociales y de la cultura. Al respecto, Mario Carlón (2020: 16) caracteriza un caso mediatizado como “engendrado por nuevas lógicas, condiciones y dispositivos de producción, sometido a nuevas reglas y temporalidades [...] pasa a regirse por otros procesos productivos, como los que se organizan en torno a la performance de la circulación”. La dinámica en torno a la que se construyen esas relaciones es, por definición, no determinista y sus circuitos de producción y circulación no son secuenciales.

Para entender las transformaciones sociales contemporáneas es necesario comprender y articular nuestro análisis con las complejizaciones del ecosistema mediático. En la actualidad, frente al despliegue de nuevas tecnologías de comunicación, estamos ante un nuevo ecosistema de medios conectivos (Van Dijck, 2016) y un nuevo ambiente mediático y cultural (Carlón, 2020). En este contexto, no solo se incorporan nuevos soportes tecnológicos y los discursos se materializan bajo distintas materias significantes, como audio, video y texto (Verón, 1993), sino que se transforma la comunicación. Es decir, que cambian “[...] las condiciones de circulación discursiva que afecta a la política, el arte, la economía, el deporte [...] al conjunto de las prácticas sociales que comprenden, en su sentido amplio, la cultura (Carlón, 2020: 70).

Entonces, surge la propuesta de hipermediatización que desarrolla Carlón (2020) para entender la circulación dinámica de nuevos discursos sociales en las plataformas de redes sociales que funcionan, en sí mismas, como una red de medios. En las sociedades hipermediatizadas contemporáneas, coexisten los medios masivos de comunicación con un nuevo sistema de medios basado en internet y en las redes telefónicas. Por lo tanto, Carlón plantea que, a nivel fáctico, debemos analizar como mínimo dos sistemas mediáticos. Esta particularidad es lo que caracteriza a la contemporaneidad, ya que se producen desplazamientos discursivos intersistémicos.

La circulación discursiva, a su vez, está condicionada por el modo en que se manifiesta un tipo de discurso en los diversos soportes significantes (Verón, 1987). En el caso que analizamos, no es lo mismo la materialización del discurso en *Twitter* que

en los programas televisivos de chimentos. De este modo, cada soporte define sus reglas de producción de acuerdo al universo de competencia en el que se encuentra, es decir que existen géneros y estilos característicos y diferenciados (Fernández, 2018). José Luis Fernández (2018) estudia la articulación entre medios tradicionales y redes sociales en un panorama actual de *postbroadcasting* que permite la rápida circulación de posiciones políticas a partir de debates específicos.

Podemos encontrar en las enunciaciones en *Twitter* un género discursivo que favorece la explicitación de posiciones de prodestinatario, contradestinatario y paradestinatario que trabaja Verón (1987). Estas remiten a diferentes construcciones de los destinatarios que aparecen en el discurso y que son realizadas por quien enuncia. La modalidad prodestinatario refiere al colectivo de identificación que se expresa mediante el “nosotres” inclusivo y se trata de la destinatario que está de acuerdo y adhiere a los valores o creencias de quien enuncia. En contraposición, se encuentra la modalidad de contradestinatario. Por su parte, entre estas posiciones se encuentran los indecisos que son los paradestinatarios a quienes va dirigido el orden de la persuasión de un discurso.

Enunciadores e identidades mediáticas

Los cambios en el ecosistema de medios, producto de la aparición y consolidación de las redes sociales, generaron también transformaciones acerca de la importancia de los enunciadores en los análisis discursivos. En el momento actual, “el enunciador parece concentrar más atención que el discurso, que será leído de acuerdo a quien se identifique como tal” (Carlón, 2020: 114). En este sentido, amerita reflexionar en torno de los actores en un proceso de intercambio discursivo: en este caso, se trata de celebridades, sujetos con trayectorias mediáticas.

Definimos la enunciación desde Verón (2004: 173) como “[...] ese nivel del discurso en el que se construye, no lo que se dice, sino la relación del que habla con aquello que dice, relación que contiene necesariamente otra relación: aquella que el que habla propone al receptor, respecto de lo que dice”. De este modo, el discurso crea las imágenes de la enunciatario y la enunciatario como un efecto de sentido del análisis, que difieren de la emisor y de la receptor en tanto entidades materiales, instituciones o individuos.

Estos planteos son retomados por Carlón (2020: 114) para reflexionar en torno

a le enunciadore en el contexto actual de la sociedad hipermediatizada, ya que “hoy la situación parece haberse invertido: el enunciador concentra tanta atención que parece que nada puede concluirse sobre el discurso si no se posee alguna hipótesis acerca de quién enuncia”. Según este autor, identificar a los enunciadores que participan de las redes sociales posibilita diferenciar las prácticas comunicativas que allí se desarrollan como *fake news*, ciberataques y las identidades que se despliegan en ese medio, *bots* o *trolls*.

El autor propone una tesis que refiere al funcionamiento básico³ de las redes sociales: su pregnancia social se debe a que una parte importante de los enunciadores⁴ se corresponden en las redes, en cierto nivel, a quienes dicen ser fuera de ellas y los internautas les identifican exitosamente. Esta relevancia de los interlocutores en medios tradicionales y redes sociales puede ser trabajada también desde los estudios de la cultura de celebridades, donde la repercusión y legitimidad de ciertos mensajes descansan en la relevancia pública de quienes enuncian.

A partir del *corpus* teórico sobre celebridades, consideramos que los medios masivos y las redes sociales funcionan como generadores de identidades sociales (Turner, 2010). Seguimos entonces los postulados de David Marshall, Christopher Moore y Kim Barbour (2015), que desarrollan la categoría de identidad pública como parte de los elementos que configuran a las personalidades de celebridades. Para caracterizar a Rosenfeld y Freijo como enunciantoras desde la televisión y *Twitter* respectivamente, retomamos esta categoría pero afinándola para hablar de una identidad mediática. Este concepto surge al articular los estudios culturales con los de mediatizaciones. Lo definimos como aquella identidad modulada por y para los medios y sus conjuntos específicos de soportes, desde donde se generan los discursos que luego circularán por diferentes plataformas. Volvemos a remarcar aquí la noción de soportes no como dispositivo técnico, sino como materialidades de circulación discursiva que tienen a su vez estilos característicos.

Sobre la mediatización de la intimidad de famosos

En este apartado nos explayamos en conceptualizaciones de los estudios de la cultura de la celebridad y espectáculos para definir a los involucrados del caso seleccionado como famosos. Entendemos el concepto de celebridades como personalidades cuya notoriedad pública e identificación de la audiencia otorga a su discurso relevancia y

legitimidad social (Mazzaferro, 2014).

Podemos mapear análisis y desarrollos de autores argentinos dentro de este campo teórico y en vinculación a otros, como los referidos a la cultura popular, a los estudios de género, a la televisión, a las audiencias y a las comunidades de fans. Tal es el caso de los trabajos de Beatriz Sarlo (1994), Claudia Laudano (1999), Paula Sibilía (2008), Libertad Borda (2008), María Luz Alvarado (2014), Marina Sánchez de Bustamante, (2017), Alina Mazzaferro (2014), Carolina Spataro (2013), Carolina Justo Von Lurzer (2017) y Valeria Fernández Hasan (2016).

Los estudios de la cultura de la celebridad se concentran en las mediatizaciones que articulan narrativas y disposiciones sobre la sociedad a través de la discusión pública de la intimidad de estos sujetos. La característica diferencial de las celebridades es la fama, su carácter massmediático (Marshall, 1997), traducido en visibilidad que impacta en prácticas y discursos públicos.

Definimos a los programas de chimentos como productos televisivos que tematizan el mundo del espectáculo y se conforman como espacios privilegiados que vehiculizan noticias acerca de la vida privada y cotidiana de las celebridades locales (Justo Von Lurzer, 2017). Estos formatos narran, muchas veces a través de sus protagonistas, las rupturas, peleas, disputas legales, detalles íntimos de relaciones entre famosos. Esta configuración melodramática (Laudano, 1999) se basa en la exhibición, producción y regulación de los sentimientos y emociones como parte de la vida social y política.

Los programas de espectáculos son productos metatelevisivos, ya que construyen a estos representantes de la fama y rastrean sus prácticas dentro del medio para televisarlas. A su vez, se sirven de las publicaciones que les implicades en las noticias del mundo del espectáculo emiten en *Twitter*, *Instagram* u otra de las redes en las que se encuentran. Estos productos funcionan como

“un lugar de exploración de las posibilidades de cruce e intercambio entre diversos públicos y de abordaje de tópicos (en principio) sin exclusiones, permeables a las agendas diarias, y productores de múltiples conclusiones, al mismo tiempo que de instancias de confrontación entre saberes expertos y saberes comunes” (Laudano, 1999: 52).

Los programas de chimentos tienen como modalidad de producción discursiva la

búsqueda de polémica. La mediatización de los juicios familiares de celebridades tiene los elementos predilectos para que aparezcan en estas emisiones: la identificación de la audiencia con la cotidianeidad del caso, famosos involucrados (en este caso, no solo los protagonistas de cada parte sino también la abogada querellante y la activista involucrada), la irrupción pública en su intimidad, discursos que se pueden desentrañar en tiempo televisivo, posible introducción de expertos y, de ser buscada, gran repercusión en las redes sociales (Rubin, 2021).

Las narrativas judiciales tienen una trascendencia tal que a partir de 2022 se inauguró una nueva sección en uno de los programas de chimentos con más audiencia y trayectoria, *Intrusos en el Espectáculo*, que conduce actualmente Florencia de la V⁵. El segmento se llama *Expedientes judiciales*, donde el abogado Mauricio D' Alessandro da cuenta de los casos más resonantes de la farándula. D' Alessandro es un profesional con trayectoria mediática y presencia televisiva que suele ser consultado sobre temas judiciales asociados a la farándula argentina⁶.

Demandas feministas históricas como marco coyuntural de juicios de celebridades

En este apartado recuperamos algunos aportes de investigaciones que se inscriben en el campo de los estudios de comunicación y género (Justo Von Lurzer, 2018; Elizalde, 2009). Retomamos aquellos trabajos que indagan sobre el proceso de mediatización reciente de demandas históricas de los feminismos locales que pasaron a formar parte de la agenda mediática y pública (Fernández Hasan, 2016). Consideramos que el caso que aquí analizamos se produce en el marco de una coyuntura atravesada por el debate público de reivindicaciones de la agenda política de los feminismos, que ingresa y es tratada en los medios masivos de comunicación por una sinergia entre farándula, activismos, academia y periodismo (Fernández Hasan, 2016; Laudano, 2018; Justo Von Lurzer, 2020).

Entendemos que las luchas que abarcan los feminismos son amplias y diversas ya que se trata de un movimiento conformado por una multiplicidad de actores y sectores heterogéneos con agendas y perspectivas disímiles, que en ciertos momentos convergen a partir de algunos reclamos (Bustamente, 2010). De este modo, existen diferentes formas de comprender las fuentes de opresión y se formulan distintas estrategias para erradicarla. Aunque destacamos el carácter plural de los

feminismos, podemos decir que la característica común es que buscan subvertir estructuras de poder sedimentadas en el sistema sexo-género (Rubin, 1996).

En Argentina, podemos reconocer tres movilizaciones recientes motivadas por una genealogía de luchas que reúnen demandas feministas históricas. #NiUnaMenos se forjó en 2015 como una protesta en contra de los femicidios y la violencia de género; las marchas y vigiliadas de 2018 y 2020 por la ley de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y el acceso a la salud sexual integral; los paros internacionales feministas el 8 de marzo (#8M) se organizaron desde 2017 en contra de la desigualdad y explotación de las mujeres, lesbianas, travestis y trans en el ámbito laboral y por el reconocimiento del trabajo reproductivo como sostén de la vida económica. Se habilitó la discusión masiva sobre la reivindicación de las tareas de cuidado y trabajo doméstico no remunerado en el proceso de acumulación capitalista. “Asociar la idea de cuidado a la economía implica enfatizar aquellos elementos del cuidado que producen o contribuyen a producir valor económico” (Rodríguez Enríquez, 2015: 36).

Diversas investigaciones establecen que a partir del primer #NiUnaMenos, el primer #8M, y especialmente desde la lucha por la legalización de la IVE, se produjo una “inflexión en el modo de mediatización del debate y las características de la organización colectiva” (Justo Von Lurzer, 2020: 72). En tal sentido, identificamos un punto cúlmine en lo que se llamó “la semana feminista” en 2018. *Intrusos en el Espectáculo* se dedicó a debatir extensamente con activistas y famosos sobre feminismo de forma explícitamente positiva y conciliatoria, reservándose el alcance del término (Rubin, 2021).

Las denuncias públicas de celebridades fortalecieron procesos de organización feministas masivos en los últimos años. “Lo personal es político” resurgió de las consignas de luchas feministas históricas, revelando la existencia de mecanismos de dominación patriarcales en los espacios privados. En Hollywood, fue la denuncia por acoso y abuso sexual contra el productor Harvey Weinstein la que desató el movimiento #MeToo; y en Argentina, las denuncias contra el actor Juan Darthés pusieron en marcha el *hashtag* #MiraComoNosPonemos, uno de los casos más resonantes que acompañó el colectivo Actrices Argentinas en 2018.

La tematización de las denuncias judiciales de famosos tiene cada vez mayor presencia en los medios de comunicación. Podemos encontrar casos históricos de mediatización televisiva de procesos judiciales familiares que sentaron bases en la

forma de producir estos relatos mediáticos en Argentina. Por ejemplo, el seguimiento detallado a lo largo de los años de las disputas legales entre Claudia Villafaña y Diego Maradona⁷ o el divorcio de Susana Giménez y Carlos Roviralta⁸. Además podemos mencionar otros casos judicializados de famosos que se volvieron mediáticos en nuestro país: en 2021, el de la vedette Cinthia Fernández contra el futbolista Matías Defederico por el incumplimiento de la cuota alimentaria de sus hijas (Infobae, 2021b); en 2019, la demanda de la vedette Vicky Xipolitakis contra su exesposo Javier Naselli por violencia de género (Infobae, 2021a); al igual que el conflicto judicial entre la modelo Barbie Vélez y el actor Federico Bal (Télam, 2016), y los conflictos legales entre la empresaria Wanda Nara y el futbolista Maxi López (Otero, 2020). También podemos situar como antecedentes históricos los debates en torno a la mediatización de los procesos judiciales de dos femicidios cometidos por famosos: el caso de O. J. Simpson⁹, en Estados Unidos, y el perpetrado por Carlos Monzón, en Argentina¹⁰.

Esta mediatización de escraches, cancelaciones y demandas judiciales se corresponde con el “giro denunciante” (Mariash, 2018) de los feminismos, como una estrategia de visibilización de las situaciones de violencia estructural (Justo Von Lurzer, 2020). De esta manera, la tematización de las denuncias judiciales de famosos tiene cada vez mayor presencia en los medios de comunicación, y la vemos representada en el caso que aquí analizamos. La mediatización de los juicios de celebridades abre debates políticos sobre dinámicas desiguales y vehiculiza narrativas que están relacionadas con demandas de derechos en materia de género y sexualidades.

Presentación del caso y metodología

En este artículo, analizamos los intercambios mediatizados de Rosenfeld, abogada, y Freijo, divulgadora y activista, en torno a la demanda por compensación económica que realizó Rocío Moreno a Paulo Londra. Para contextualizar, Paulo Londra es un trapero cordobés que comenzó rapeando *freestyle* en competencias en plazas y luego en *El Quinto Escalón*¹¹, donde emergió como una de las figuras más destacadas. En 2017, sacó su primer sencillo y en 2018 se consolidó como el artista argentino más escuchado en *Spotify* y *Youtube*, puesto que mantuvo hasta 2021. Rocío Moreno, también cordobesa, fue pareja del trapero desde antes de alcanzar fama mundial y capitalizó la repentina masividad de seguidores convirtiéndose en *influencer*. La pareja

tuvo dos hijas, pero se separaron meses antes del nacimiento de la segunda. Moreno inició una demanda por compensación económica, representada por Rosenfeld, abogada reconocida por asesorar legalmente a famosos —es habitual que sus causas sean fuertemente mediatizadas, así como su propia trayectoria, en los programas de espectáculos y chimentos.

El proceso que estudiamos se inició en enero de 2022 y alcanzó el pico máximo de intercambios discursivos en mayo, cuando las partes firmaron el acuerdo judicial. A partir de datos que se filtraron acerca de las negociaciones entre Londra y Moreno, se generaron espacios de debates en las redes sociales que retomaron activistas feministas como Freijo. Para este estudio, nos centramos en algunas declaraciones de Rosenfeld en programas de chimentos que circularon luego por la prensa gráfica, y en *tuits* de Freijo refiriéndose a estas demandas.

La estrategia metodológica que implementamos para el estudio de la circulación discursiva es la propuesta de Carlón (2020) de un análisis espacial y temporal. En este trabajo retomamos el segundo, que refiere a la descripción secuencial de un acontecimiento discursivo y los pasos en su circulación mediatizada. A través de los vectores ascendente/descendente/horizontal, es posible indagar su trayectoria: depende desde dónde se enuncia originalmente y hacia qué sistema mediatizado se moviliza. Por ejemplo, si el discurso surge en las redes sociales y luego llega a los medios tradicionales, será ascendente. El trayecto opuesto será descendente. El vector horizontal se refiere a una circulación intrasistémica. Además, caracterizamos a ambas interlocutoras desde la sociosemiótica y los estudios de las celebridades, recuperando los estatutos de los enunciadores, los soportes y sus identidades mediáticas.

Finalmente, identificamos las modalidades de enunciación, que operan en los discursos que indagamos, desde los postulados de Verón (1987). Establecimos relaciones entre los discursos de las interlocutoras que se dirigen hacia sus prodestinatarios, contradestinatarios o paradestinatarios.

Identidades mediáticas de las interlocutoras

En las mediatizaciones en torno al juicio familiar de Paulo Londra y Rocío Moreno, se produce una conversación indirecta entre las enunciatoras que tematizan el caso: Rosenfeld y Freijo.

Recuperando la propuesta de Carlón (2020) sobre el estatuto de los enunciadores en el contexto de circulación discursiva contemporánea, nos preguntamos quiénes enuncian, qué dicen sobre el juicio familiar y cómo lo dicen. Nos interesa también describir el lugar de enunciación de estas dos personas, ya que las tomamos como celebridades, como identidades originadas en distintos medios y con una trayectoria muy diferenciada.

Rosenfeld es conocida por llevar adelante demandas judiciales de figuras del espectáculo argentino. Una nota de 2006 se titulaba “sus maridos quieren divorciarse de mí” y la volanta ampliaba: “entrevista a Rosenfeld, abogada de las estrellas” (Mortati, 2006). Se trata de una profesional con una extensa trayectoria en los medios de comunicación tradicionales, donde es apodada como “el terror de los maridos”. Rosenfeld se apropió de la frase utilizándola como eslogan y luego como título de un libro publicado por Planeta, una de las mayores editoriales de habla hispana, en 2013, en el que describe cómo prepararse “para ser una futura exesposa” (La Nación, 2017). Al representar a personajes de la farándula, los programas de chimentos suelen entrevistar y adoptarla como una fuente de consulta sobre distintos casos judiciales o como especialista en la temática. A partir de febrero de 2022, pasó a conformar, por un período acotado, el equipo de panelistas de *LAM*, uno de los programas de mayor audiencia en el rubro del espectáculo.

Freijo es politóloga, especializada en perspectiva de género en el sistema de Justicia, es parte del colectivo Economía Femini(s)ta y actualmente se desempeña como asesora legislativa. En sus perfiles de plataformas de redes sociales, aborda diversas temáticas de la actualidad desde posturas feministas. Fue invitada al piso de *Intrusos en el Espectáculo* en “la semana feminista” de 2018, lo que reforzó su presencia en redes, ampliando su alcance a una mayor audiencia (Rubin, 2021). Desde ese año, publicó dos libros —*Solas, aun acompañadas* (2019) y *(Mal)Educadas* (2020)—, también en Planeta, que refieren a la desigualdad de género y a los mandatos históricos que recaen sobre las mujeres. Además, redacta notas periodísticas y es entrevistada como referente en medios de comunicación sobre #NiUnaMenos y la campaña nacional por la legalización del aborto, entre otros temas.

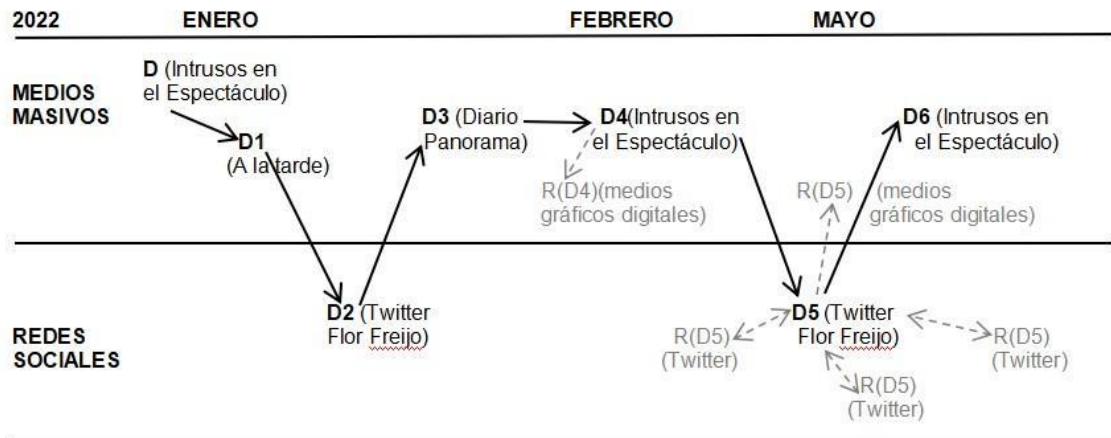
Podemos reconocer algunas similitudes entre ellas, ya que son mujeres heterosexuales cisgénero, de clase media o media-alta, con formación universitaria, que viven y ejercen en Capital Federal, de tez blanca y cabello rubio, una presencia deseable para la televisión hegemónica en donde ambas han participado. Tanto

Rosenfeld como Freijo tienen un acceso material a las redes sociales y los medios de comunicación masivos, además de un capital cultural que se traduce en habilidades para utilizar su visibilidad de manera estratégica en la consolidación de su identidad mediática.

Consideramos que los medios donde se originan sus identidades mediáticas acentúan distintos perfiles, sus enunciaciones y sus repercusiones. En el caso de la abogada, tiene origen en los programas de chimentos y espectáculo, donde comenzó como experta en casos legales. En el caso de la politóloga, sus bases son las plataformas de redes sociales, *Instagram* y especialmente *Twitter*, la cual favorece las interacciones en debates políticos y refuerza su lugar de referente público en el movimiento feminista. De esta manera, esta distinción de soporte de enunciación repercute tanto en el estilo como en los ejes de circulación que veremos a continuación.

Circulación temporal del caso y posiciones de los enunciadore

Para registrar y describir la circulación temporal de los discursos de ambas interlocutoras, realizamos un gráfico adaptado de la propuesta de Carlón (2020) que esquematiza figurativamente los sistemas mediáticos entre los cuales circulan estas enunciaciones. El primer discurso mediatizado de Rosenfeld refiriéndose al tema está marcado como D, y el resto secuencialmente hasta el D6. Las repercusiones, de otros actores o que no desvían el flujo de circulación, están marcadas como R y el discurso al que comentan entre paréntesis. Luego, describimos los desplazamientos de los discursos de Rosenfeld y Freijo sobre este juicio e identificamos qué tipo de figura de enunciadore se vinculan.



La primera aparición mediática del caso fue la entrevista de Pablo Layús¹² a Rocío Moreno en *Intrusos en el Espectáculo*, en enero de 2022, donde comentó su separación de Paulo Londra y anunció su representación legal por Rosenfeld. Desde este punto, siguiendo a Carlón (2020), se generaron múltiples discursos en reconocimiento y una serie de intercambios, que van de las redes sociales a los medios masivos y viceversa.

A fines de enero, Rosenfeld participó del magazine *A la Tarde*, en el canal de América, conducido por Karina Mazzocco y Mercedes Ninci. Durante la entrevista, una de las conductoras le preguntó: “¿no le pasa nada de plata? [a Rocío], ¿le soltó la mano?”, y la abogada respondió: “le soltó la mano” (América, 2022a). Además, remarcó el patrimonio económico del trapero. Reconocemos aquí una circulación horizontal, ya que la discusión mantuvo el protagonismo en el eje de los medios de comunicación tradicionales.

El 28 de enero, Paulo Londra anunció la publicación de una canción luego de una batalla legal que, a través del hashtag #FreePaulo¹³, lo había posicionado como una figura pública estimada y defendida viralmente por dos años. El trapero realizó la publicidad a través de un video cantando con su hija de dos años en su *Instagram*, que diversos portales replicaron y titularon realizando la ternura de la escena. Uno de esos medios fue *FiloNews*, y fue fuertemente criticado por no reconocer las denuncias de la expareja y madre de esa niña, Rocío Moreno.

En su cuenta de *Twitter*, Freijo (2022a) repudió la nota hablando de “[...] violencia psicológica, patrimonial y simbólica hacia las mujeres”, y expresó que “nuevamente se va a ridiculizar y defenestrar a quienes denunciamos estas cosas.

Nuevamente nosotras las culpables”. En este caso, el pronombre inclusivo “nosotras” refiere a una doble identidad: mujeres y feministas. Se trata del colectivo de identificación que emerge de la relación entre quien enuncia y su prodestinatario que, en este caso, son receptores que adhieren a su mirada. Marcamos aquí una circulación descendente directamente de la primera aparición mediatizada de Rosenfeld en medios masivos hacia plataformas de redes sociales. Podemos verlo en el gráfico como D2, y la correspondiente marca de repercusión del discurso de origen.



La activista recuperó luego la expresión de Rosenfeld —“le soltó la mano”— en una nota publicada en *Diario Panorama* (Freijo, 2022b). Este discurso (que en el gráfico marcamos como D3) retoma ese primer discurso (D1) dentro de los medios masivos, teniendo en parte una circulación temporal intrasistémica, pero también elementos de su propio *tuit* (D2), por lo que el discurso es ascendente y se concentra finalmente en el eje de los medios masivos. En esta publicación, Freijo (2022a) escribió en la bajada que “en las redes sociales, una vez más, se defiende al ídolo y se calla al feminismo”.

En febrero, Rosenfeld apareció nuevamente en *Intrusos del Espectáculo* (D4)

(América TV, 2022b) y contó que Rocío había iniciado formalmente acciones legales. Aquí, el discurso circula de manera horizontal. La letrada calificó la disputa como “absurda”, “ridícula” y “violenta”. Además relató la cotidianeidad de su clienta y reiteró, en dos ocasiones, que estaba a una semana de dar a luz. Luego de esta entrevista, en diferentes portales digitales de medios de comunicación se publicaron notas cuyos titulares sostenían que Moreno no iba a permitir que Londra presenciara el parto (TN, 2022). En lo que restaba del mes, se produjo un corrimiento en la producción discursiva ya que los medios se orientaron al nacimiento de la segunda hija de la pareja.

Otro pico de intercambios de estas enunciatarias se dio en mayo, con una circulación descendente hacia las redes sociales. Freijo (2022c) publicó un hilo en Twitter (D5):



El *tuit* tuvo repercusiones en diferentes portales periodísticos, es decir, una circulación

discursiva ascendente (Redacción Vía Córdoba, 2022; Infocielo, 2022; Canal C, 2022).

El 9 de mayo, Rosenfeld comunicó que las partes implicadas habían llegado a un acuerdo. En un móvil para *Intrusos en el Espectáculo* (D6), la letrada produjo un discurso pedagógico que tenía como destinatarias a mujeres que se encontraran en la misma situación que Rocío:

“Me parece importante resaltar que las mujeres que no se casan y, por lo tanto, no tienen un sistema de régimen de ganancialidad en cuanto a los bienes, tienen el famoso instituto de la compensación económica que está previsto en el código a partir del 2015 [...] no podemos minimizar lo que aporta una mujer [...] no solamente en el cuidado personal que hace sobre las criaturas sino en que ayuda y aporta, desde su lugar, para que el hombre pueda desarrollarse profesional, comercial o empresarialmente”. (América TV, 2022c)

Este fragmento del discurso de Rosenfeld retoma demandas históricas de los feminismos, como es la valorización de las tareas de cuidado y domésticas (Rodríguez Enríquez, 2015). Al respecto, cuando la abogada expresa “no podemos minimizar lo que aporta una mujer”, se inscribe, mediante el pronombre inclusivo, e inscribe a les destinataries a no desvalorizar el trabajo de cuidado de las mujeres, dando por sentado que socialmente no es reconocido ni remunerado. Esta expresión es acompañada luego por argumentos que sostienen la importancia que le otorga las tareas de cuidado.

Tal como plantea Verón (2004), un mismo tema o contenido puede encuadrarse en diferentes modalidades del decir. Si bien los discursos de las enunciatrices que analizamos construyen como enunciatarias a las mujeres, lo hacen de distintos modos. Freijo, al utilizar el pronombre inclusivo “nosotras”, se incorpora al colectivo de mujeres y feministas a las cuales se dirige como prodestinataries. En cambio, Rosenfeld no emplea ese pronombre para referirse a las mujeres, aunque en sus discursos se refiere a la mujer como paradesinataria, por lo que podemos decir que se desidentifica de ese colectivo marcando una distancia¹⁴.

Finalmente, queremos sintetizar brevemente los trayectos de circulación temporal que tuvo este discurso en los cinco meses que duró el caso judicial. Se inició en los medios tradicionales, con repercusiones descendentes en redes sociales; sin embargo, se mantuvo centralmente en un eje intrasistémico de los medios masivos (especialmente televisión y prensa gráfica). De allí descendió para situarse en *Twitter*, donde se generaron debates dinámicos sobre la economía del cuidado. Por último,

hubo un desplazamiento ascendente hacia los medios masivos, donde se movió de manera horizontal hasta la resolución del caso. Nuevamente, vemos en esta circulación (y con más claridad en el gráfico) dónde se producen las repercusiones y nuevas discursividades a partir de las enunciaciones de Rosenfeld —en la televisión y otros medios masivos—, y de Freijo —en *Twitter*, en otras redes sociales y plataformas de noticias *on line* como *Diario Panorama*, *Canal C*, *Redacción Vía Córdoba* e *Infocielo*—, reforzando sus identidades mediáticas y estilos de enunciación.

Conclusiones, reflexiones y nuevos interrogantes

A través del análisis, pudimos observar el intercambio discursivo entre Rosenfeld y Freijo sobre el juicio familiar entre Moreno y Londra, durante los primeros meses de 2022. No se generó un diálogo directo entre ellas, pero sí estuvieron debatiendo sobre un mismo tema desde distintas modalidades del decir y en diferentes soportes. Como resultados preliminares, observamos el desplazamiento del caso desde los medios masivos de comunicación, tras su primera aparición en programas de chimentos, hacia las redes sociales y viceversa.

Consideramos que el debate, motivado por las movilizaciones feministas recientes, permea los discursos que emergen en el ambiente mediático conformado tanto por medios tradicionales como por redes sociales. Los intercambios discursivos sobre el juicio familiar de Londra y Moreno se dieron en el marco de la matriz simbólica abierta por #NiUnaMenos, donde se inscriben estas relaciones sociales (Justo Von Lurzer, 2020). De esta manera, identificamos huellas de demandas feministas en los discursos de ambas enunciatarias.

Ahora bien, reconocemos diferencias en los modos de tematizar este caso. Freijo realiza un llamado a la acción a un colectivo político definido, es decir, a sus prodestinatarias feministas. Rosenfeld no se reconoce como feminista, pero comunica pedagógicamente a sus paradesinatarias sobre la importancia fundamental de las tareas de cuidado y cómo recaen en las mujeres. La activista contextualiza este caso puntual en un entramado social más amplio de desigualdad de género. En cambio, la abogada se enmarca en el litigio legal con un acercamiento informativo.

Encontramos que el estatuto de les enunciatarias que propone Carlón (2020) toma vital importancia, ya que las personas que enuncian tienen protagonismo en este caso. Son sujetas con gran visibilidad mediática, lo que les otorga una base de

legitimidad a sus palabras y se traduce en una viralización y repercusión en los distintos ecosistemas mediáticos analizados. La diferencia entre ambas se relaciona también con el lugar desde el cual enuncian, con el medio que da origen a esa identidad mediática. Rosenfeld, como celebridad, se construyó desde la televisión, donde prevalece una enunciación políticamente “neutra” o su saber como abogada. Freijo tiene mayor alcance en redes sociales, donde se privilegia la explicitación de su posición política, y basa su lugar de famosa posicionándose como referente de movimientos feministas.

En el transcurso de este trabajo, surgieron reflexiones e interrogantes para próximas investigaciones. Creemos preciso avanzar en la articulación entre la creciente presencia de juicios familiares en la agenda mediática y el “giro denunciante” (Mariasch, 2018) del feminismo actual. ¿Qué implicancias tiene el empleo de un lenguaje jurídico para referirse a problemáticas de género? ¿Se puede entablar una relación entre la mediatización de casos judiciales y la terminología jurídica con los escraches y cancelaciones dentro de espacios activistas?

Queda pendiente profundizar el análisis de los juicios familiares mediatizados de famosos desde una perspectiva de género. Es decir, generar una revisión de los casos históricos que referimos como antecedentes previamente, y de las diferencias que podemos encontrar entre ellos. Por ejemplo, comparar los relatos mediáticos de desigualdad y resarcimiento económico entre Claudia Villafañe y Diego Maradona versus un litigio donde la mujer tenía mayor patrimonio, como el de Susana Giménez y Huberto Roviralta, ¿influye en la construcción discursiva de cada causa? Los ejemplos que mencionamos se inscriben en la matriz heteronormativa: ¿qué efectos tiene la producción discursiva mediática de estos tipos de casos para la comprensión de las relaciones afectivas?, ¿qué diferencia podemos encontrar con juicios familiares de famosos por fuera de esta matriz?, ¿existen en Argentina, están mediatizados?

Referencias bibliográficas

ALVARADO, María Luz. (2014). *Mujeres, chismosas e informadas. Construcción de feminidades en el consumo de programas de chimentos*. Tesis de Licenciatura en Comunicación Social, Universidad de Buenos Aires.

- BOLÍVAR, Adriana. (2019). "Una introducción al análisis crítico del «lenguaje inclusivo»". *Literatura y Lingüística*, 40, 355-375. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-58112019000200355&script=sci_arttext [consulta: marzo de 2023].
- BORDA, Libertad. (2008). *Fan Fiction: entre el desvío y el límite*. En P. Alabarces y M. C. Rodríguez, (comp.), *Resistencias y mediaciones. Estudios sobre la cultura popular*, pp. 171-190. Buenos Aires: Paidós.
- BUSTAMANTE, Ximena. (2010). "Del XI EFLAC y otros demonios". *Debate Feminista*, 41, 163-189. Disponible en: https://debatefeminista.cieq.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/796/703 [consulta: setiembre de 2022].
- CARLÓN, Mario. (2020). *Circulación del sentido y construcción de colectivos en una sociedad hipermediatizada*. San Luis, Argentina: Nueva Editorial Universitaria. Disponible en: <http://www.neu.unsl.edu.ar/wp-content/uploads/2020/08/Circulacio%CC%81n-del-sentido.pdf> [consulta: febrero de 2023].
- ELIZALDE, Silvia. (2009). Propuestas de trabajo (sobre el Capítulo 4). En Silvia Elizalde, Karina Felitti y Graciela Queirolo (coords.), *Género y sexualidades en las tramas del saber. Revisiones y propuestas*, pp. 231-243. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- FERNÁNDEZ, José Luis. (2018). *Plataformas mediáticas. Elementos de análisis y diseño de nuevas experiencias*. Buenos Aires: La Crujía.
- FERNÁNDEZ HASAN, Valeria. (2016). "El ingreso de la agenda feminista a la agenda de los medios". *La Trama de la Comunicación*, 20, 127-143.
- GROCHOWSKI, Tom. (2002). "The «tabloid effect» in the O. J. Simpson case: *The National Enquirer* and the production of crime knowledge". *International Journal of Cultural Studies*, 5-3, 336-356. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1367877902005003008> [consulta: setiembre de 2022].
- JUSTO VON LURZER, Carolina. (2017). "Esto le puede servir a alguien. Demandas de derechos en el espectáculo televisivo contemporáneo en Argentina". *Estudos em Comunicação*, 25, 23-52.
- JUSTO VON LURZER, Carolina. (2018). "Oportunidades, ausencias y desafíos. Los estudios de comunicación y género en Argentina". *Revista Latinoamericana de*

Ciencias de la Comunicación, 15, 260-273.

JUSTO VON LURZER, Carolina. (2020) “Del #MeToo al #MiráComoNosPonemos. Un año de feminismo *celebrity* en la cultura masiva argentina”. *Temas y Problemas de la Comunicación*, 18, 68-82.

LAUDANO, Claudia. (1999). *Entre lo público y lo privado: la formulación de sus límites en el formato televisivo del talk show: exhibición e invisibilidad de la violencia de género*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata.

LAUDANO, Claudia. (2018). “Aborto y redes: el debate por #AbortoLegal”. *Sociales en Debate*, 14. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/socialesendebate/article/view/3350> [consulta: setiembre de 2022].

LAUDANO, Claudia. (2019). Acerca del uso estratégico de TIC en movilizaciones feministas. Sección V. Apropiación digital para la participación y en los movimientos sociales. En A. L. Rivoir y M. J. Morales (coord.), *Tecnologías digitales. Miradas críticas de la apropiación en América Latina*, pp. 357-367. Buenos Aires: CLACSO.

MARSHALL, David P. (1997). *Celebrity and power*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

MARSHALL, David P.; MOORE, Christopher; y BARBOUR, Kim J. (2015). “Persona as method: exploring celebrity and the public self through persona studies”. *Celebrity Studies*, 6-3, 288-305. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/19392397.2015.1062649> [consulta: marzo de 2023].

MAZZAFERRO, Alina. (2014). *La génesis de la cultura de la celebridad. Televisión y cuerpos de la fama en Argentina (1958- 1974)*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires].

RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, Corina María. (2015). “Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad”. *Nueva Sociedad*, 253, 1-15. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/> [consulta: abril de 2023].

RUBIN, Gayle. (1996). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. En Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, pp. 35-96. México: PUEG.

RUBIN, Paloma. (2021). “Feminismos en el espectáculo: El verano en que *celebrities* y

activistas compartieron el living de *Intrusos*". *Question/Cuestión*, 68, sin paginación. Disponible en: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/6678/5739> [consulta: abril de 2023].

SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, Marina. (2017). "Nuevas narrativas sobre la maternidad en los medios de comunicación: la maternidad soltera por elección". Ponencia presentada en el *Seminario Internacional 13° Mundos de Mulheres & Fazendo Gênero 11*. Florianópolis, 30 de julio al 4 de agosto. Disponible en: http://www.en.wwc2017.eventos.dype.com.br/resources/anais/1498359400_ARQUIVO_sanchezdebustamante_ponencia.pdf [consulta: febrero de 2023].

SARLO, Beatriz. (1994) *Escenas de la vida posmoderna*. Buenos Aires: Espasa Calpe.
SIBILIA Paula. (2008). *La intimidad como espectáculo*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

SPATARO, Carolina. (2013) "«¿A qué vas a ese lugar?»: mujeres, tiempo de placer y cultura de masas". *Papeles de Trabajo*, 11, 188-206.

TURNER, Graeme. (2010). "Approaching celebrity studies". *Celebrity Studies*, 1-1, 11-20. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/19392390903519024> [consulta: agosto de 2022].

VAN DIJCK, José. (2016). *La cultura de la conectividad: una historia crítica de las redes sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI.

VERÓN, Eliseo. (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política. En Eliseo Verón, Leonor Arfuch, María Magdalena Chirico, Emilio de Ípola, Noemí Goldman, M. Inés González Bombal y Oscar Landi. *El discurso político: lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires: Hachette.

VERÓN, Eliseo. (1993). *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.

VERÓN, Eliseo. (1997). "Esquema para el análisis de la mediatización". *Diálogos*, 48, 9-16.

VERÓN, Eliseo. (2001). *El cuerpo de las imágenes*. Bogotá: Norma.

VERÓN, Eliseo. (2004). *Fragmentos de un tejido*. Barcelona: Gedisa.

Otras fuentes consultadas

AMÉRICA TV. (2022a). "Paulo Londra: entre la fama y el escándalo". 28 de enero. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=MbK68UfnEU0&ab_channel=Am%C3%A9ricaTV

[consulta: setiembre de 2022].

AMÉRICA TV. (2022b). “Ana Rosenfeld en *Intrusos*. Entrevista completa”. 11 de febrero. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=Ban8S86fTBU&ab_channel=Am%C3%A9ricaTV.

[consulta: agosto de 2022].

AMÉRICA TV. (2022c). “Ana Rosenfeld, sobre el nuevo acuerdo de PAULO LONDRA: «Se respetaron los derechos de las hijas»”. 9 de mayo. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=wbJC86vT9uM&ab_channel=Am%C3%A9ricaTV

[consulta: setiembre de 2022].

BORELLO, Lucía. (2022). “El Quinto Escalón: a 10 años de su inicio y a 5 de la última batalla”. *Télam*, Buenos Aires, 15 de noviembre. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/202211/610247-el-quinto-escalon-muphasa-mc-freestyle-ysy-a-batalla-rap.html> [consulta: octubre de 2022].

CANAL C. (2022). “Freijo cargó contra Paulo Londra por la oferta que realizó para la manutención de sus hijas”. *Canal C*, Córdoba, 4 de mayo. Disponible en: <https://canalc.com.ar/freijo-cargo-contr-paulo-londra-por-la-oferta-que-realizo-para-la-manutencion-de-sus-hijas/> [consulta: octubre de 2022].

DURÉ, Nancy. (2021). Dos hijas en común, millones de dólares y muchos más secretos: el día que Claudia Villafañe dijo basta y le pidió el divorcio a Diego Maradona. *Infobae*, Buenos Aires, 28 de marzo. Disponible en: <https://www.infobae.com/teleshov/infoshow/2021/03/28/dos-hijas-en-comun-millones-de-dolares-y-muchos-mas-secretos-el-dia-que-claudia-villafane-dijo-basta-y-le-pidio-el-divorcio-a-diego-maradona/> [consulta: marzo 2023].

FREIJO, Florencia. (2022a). “Hoy se supo que Londra se desligó de sus responsabilidades parentales. En una acción PREMEDITADA Y ASESORADA...”. *Twitter*, 29 de enero. Disponible en: <https://twitter.com/mariaFFreijo/status/1487287726307266560> [consulta: agosto 2022].

FREIJO, Florencia. (2022b). “Perdonar al ídolo Paulo y juzgar a la ex que solo busca plata”. *Diario Panorama*, Santiago del Estero, 30 de enero. Disponible en: <https://www.diariopanorama.com/noticia/404804/perdonar-al-idolo-paulo-juzgar-ex-solo-busca-plata> [consulta: octubre de 2022].

FREIJO, Florencia. (2022c). “Paulo Londra le ofreció (con lo que cobra) 200.00 mil pesos por dos hijas a su ex...”. *Twitter*, 3 de mayo. Disponible en: <https://twitter.com/mariaFFreijo/status/1521326623865196546> [consulta: agosto de

2022].

FUNES, Mercedes y VOLTERRI, Sebastián. (2023). “Cenicerazo, gritos y un divorcio millonario: a 25 años del escándalo de Susana Giménez y Huberto Roviralta”. *Infobae*, Buenos Aires, 11 de febrero. Disponible en: <https://www.infobae.com/teleshow/2023/02/11/cenicerazo-gritos-y-un-divorcio-millonario-a-25-anos-del-escandalo-de-susana-gimenez-y-huberto-roviralta/> [consulta: abril de 2023].

INFOBAE. (2021a). “Denuncia por violencia de género: el ex marido de Vicky Xipolitakis deberá pagar una multa y hacer un curso”. *Infobae*, Buenos Aires, 14 de abril. Disponible en: <https://www.infobae.com/teleshow/infoshow/2021/04/14/denuncia-por-violencia-de-genero-el-ex-marido-de-vicky-xipolitakis-debera-pagar-una-multa-y-hacer-un-curso/> [consulta: octubre de 2022].

INFOBAE. (2021b). “Cinthia Fernández lloró al contar que le ganó un juicio a Matías Defederico: «Le voy a embargar la casa donde vivo»”. *Infobae*, Buenos Aires, 6 de mayo. Disponible en: <https://www.infobae.com/teleshow/2021/05/06/cinthia-fernandez-lloro-al-contar-que-le-gano-un-juicio-a-matias-defederico-le-vo-y-a-embargar-la-casa-donde-vivo/> [consulta: octubre de 2022].

INFOCIELO. (2022). “Caso Paulo Londra: ¿200 mil al mes es poco de cuota alimentaria?”. *Infocielo*, La Plata, 3 de mayo. Disponible en: <https://infocielo.com/paulo-londra/caso-paulo-londra-200-mil-al-mes-es-poco-cuota-alimentaria-n736795> [consulta: octubre de 2022].

LA NACIÓN. (2017). “Ana Rosenfeld: «Las mujeres deben prepararse para ser una futura ex esposa»”. *La Nación*, Buenos Aires, 25 de octubre. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/economia/ana-rosenfeld-las-mujeres-deben-prepararse-para-ser-una-futura-ex-esposa-nid2076015/> [consulta: octubre de 2022].

MARIASH, Marina. (2018). “2017: año del giro denunciante”. *LatFem*, Buenos Aires, 31 de diciembre. Disponible en: <https://latfem.org/2017-ano-del-giro-denunciante/> [consulta: setiembre de 2022].

MORTATI, Julieta. (2006). “Sus maridos quieren divorciarse de mí”. *Perfil*, Buenos Aires, 2 de noviembre. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20141129021302/http://www.perfil.com/sociedad/-20061102-0042.html> [consulta: agosto de 2022].

OTERO, Nieves. (2020). “Wanda Nara consiguió embargar a Maxi López: debía pagar 100 euros por cada día de incumplimiento con sus hijos”. *Infobae*, Buenos Aires, 26 de

mayo. Disponible en: <https://www.infobae.com/teleshows/infoshows/2020/05/26/wandana-consiguio-embargar-a-maxi-lopez-la-suma-que-el-debio-pagar-por-dia-de-atraso-en-la-cuota-alimentaria/> [consulta: agosto de 2022].

REDACCIÓN VÍA CÓRDOBA. (2022). “Una referente feminista cruzó a Paulo Londra por la «insuficiente» suma que le ofreció a su ex. *Vía País*, Buenos Aires, 3 de mayo. Disponible en: <https://viapais.com.ar/cordoba/una-referente-feminista-cruzo-a-paulo-londra-por-la-insuficiente-suma-que-le-ofrecio-a-su-ex/> [consulta: octubre de 2022].

SILENCIO. (2021). “#FreePaulo: Cómo el conflicto entre Paulo Londra y Big Ligas se convirtió en una causa nacional”. *Silencio*, Buenos Aires, 1 de junio. Disponible en: <https://silencio.com.ar/etc/zoom/freepaulo-como-el-conflicto-entre-paulo-londra-y-big-ligas-se-convirtio-en-una-causa-nacional-52804/> [consulta: octubre de 2022].

TÉLAM. (2016). “Barbie Vélez denunció a su ex pareja Federico Bal por violencia de género”. *Télam*, agencia oficial de noticias, Buenos Aires, 5 de mayo. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/201605/146145-barbara-velez-federico-bal-denuncias-violencia-de-genero.html> [consulta: octubre de 2022].

TN. (2022). “Rocío Moreno pediría que Paulo Londra no esté en el parto de su segunda hija”. *TN*, Buenos Aires, 14 de febrero. Disponible en: <https://tn.com.ar/show/famosos/2022/02/14/rocio-moreno-pediria-que-paulo-londra-no-este-en-el-parto-de-su-segunda-hija/> [consulta: setiembre de 2022].

Notas

¹ En este trabajo utilizamos un lenguaje no sexista que incluye la multiplicidad de identidades de género y que aporta a romper en textos académicos los enfoques binarios masculino/femenino (Bolívar, 2019). En donde corresponda el masculino universal predominante, escribimos utilizando la e. Se mantiene el femenino en los casos en que la referencia sea a personas autopercebidas como mujeres, o en citas textuales.

² En este trabajo, empleamos la categoría de *medio* en el sentido que lo define Eliseo Verón (1997: 12-13): “medio de comunicación social en tanto dispositivos tecnológicos de producción/reproducción de mensajes asociado a determinadas modalidades o prácticas de recepción de mensajes”. Por lo tanto, entendemos que las redes sociales como *Twitter* también son medios de comunicación, pero en este artículo las nombramos de ese modo para diferenciarlas de medios tradicionales como la televisión y la prensa gráfica.

³ Carlón (2020) se refiere por “básico” a la pregnancia global de las redes sociales mediáticas que les confiere su uso y su aceptación social.

⁴ Les enunciadores a los que se refiere Carlón (2020) son instituciones, medios, colectivos de actores individuales e individuos.

⁵ Florencia de la V es una vedette, actriz y conductora de televisión argentina.

⁶ Podemos establecer un paralelismo con Ana Rosenfeld ya que también es convocada en

programas de chimentos como experta para enunciarse sobre juicios de famosos.

⁷ Diego Armando Maradona fue un jugador de fútbol mundialmente reconocido. Claudia Villafañe, su esposa y compañera desde sus inicios humildes, su triunfo como deportista y su consolidación como celebridad. Su relación, entre disputas y acercamientos, continuó hasta el fallecimiento de Maradona (Duré, 2021).

⁸ Susana Giménez es una actriz, vedette y conductora de televisión argentina. Se hizo público su divorcio con Huberto Roviralta por la escena conocida como “el cenicerazo”: la disputa de la pareja era cronicada en tiempo real por la prensa, y finalizó cuando ella le arrojó un cenicero en defensa propia. Tuvo gran repercusión la suma millonaria que su exmarido le exigió en la demanda (Funes y Volterri, 2023).

⁹ Este caso fue emblemático en el análisis del tratamiento de los medios. “El caso Simpson es un excelente ejemplo de cómo el debate en torno a la crítica sobre el borrado de los límites entre la prensa tradicional y la de espectáculos ayuda a ilustrar los mecanismos económicos y culturales que producen conocimiento sobre el crimen” (Grochowski, 2002: 336; traducción nuestra).

¹⁰ Este caso fue emblemático por el nivel de reconocimiento mediático de Carlos Monzón, pero, además, fue revisitado actualmente desde una mirada de género tratando al asesinato como un femicidio. Tiene su propia página de *Wikipedia*, una serie en *Netflix* y una gran cantidad de artículos periodísticos y de opinión escritos.

¹¹ *El Quinto Escalón* es la competencia de plaza de *freestyle* (estilo libre e improvisado del rap) más importante de América del Sur. Se inició en Parque Rivadavia, en el barrio porteño de Caballito, y resultó un semillero de *traperos*, como Duki, Paulo Londra, LIT Killah y Wos (Borello, 2022).

¹² Pablo Layús es cronista y panelista de *Intrusos en el Espectáculo* desde 2002, un año después del comienzo del programa.

¹³ A comienzos de 2020, se inició una disputa legal entre Paulo Londra y su productor y su disquera en torno a un contrato que le impedía publicar música de manera independiente hasta 2025. El hashtag #FreePaulo se hizo viral en distintos momentos de esos dos años y músicos y famosos salieron a apoyar públicamente su denuncia por “contrato abusivo” y el control de la industria musical por sobre les artistas (Silencio, 2021).

¹⁴ Estas diferencias podrían alinearse con los conceptos de “feminismo” versus “mujerismo”: la postura de Rosenfeld recupera conceptualizaciones feministas de una manera desideologizada, aludiendo únicamente a “las mujeres”. Sin embargo, las definiciones académicas sobre “mujerismo” varían y algunas se refieren a otros colectivos de distintos discursos, por lo que elegimos no profundizar sobre esos conceptos en este trabajo.